

**Nota informativa para el colectivo de afectados de Banco Madrid/Mutualistas y/o
partícipes de Previsión Sanitaria Nacional (PSN)**

BANCO SANTANDER, NUEVA DEPOSITARIA DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Tras el bloqueo sobre la operación de la gestora de Banco Madrid el pasado 16 de marzo, Banco Madrid Gestión De Activos S.G.I.I.C., S.A., por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se inmovilizaron fondos de inversión, SICAVs y fondos de pensiones.

A finales de 2014, según el último dato disponible, la gestora de Banco Madrid tenía depositados unos 40 millones de euros en planes de pensiones de los cuales 8,9 millones de euros corresponden a Previsión Nacional Sanitaria (PSN).

Desde la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), ya se ha procedido a la inscripción en el registro administrativo especial de fondos de pensiones, la sustitución de la depositaria de estos fondos de pensiones de PSN a favor de Santander Securites Services tras las designaciones de las comisiones de control de dichos vehículos.

Con este último movimiento, se prevé que esta nueva entidad depositaria agilice los trámites ante la Administración Concursal para que se produzca el traspaso. Traspaso en concreto sobre PSN Empleo F.P., el fondo del sistema asociado Previsión Nacional Sanitaria F.P., y el PSN Personal RF y el PSN Previsión II, para poder recuperar la operativa suspendida tras la intervención de la CNMV. Queda fuera de este plan el plan de empleados de Banco de Madrid ya que si bien el pasado 23 de marzo se emplazó al presidente de control para celebrar urgentemente la Comisión de Control del Fondo (que es la que acuerda el cambio de depositaria), dándose traslado a los administradores del concurso de acreedores de Banco de Madrid, S.A.U., sin que hasta el momento se haya celebrado.

Por otro lado, Ausbanc Abogados también se ha sumado (como lo han hecho, entre otros, los trabajadores del propio Banco o PSN) a recurrir en alzada la decisión de la intervención y posterior liquidación de Banco de Madrid.

En este sentido, el presidente de Ausbanc entiende que todos aquellos que se han visto afectados por la intervención de la entidad financiera, la gestora y su bróker, han sufrido un daño patrimonial que debe ser restituido.

De Lorenzo
Abogados

Por su parte, la Administración concursal, que como sabemos está formada por Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., Data Concursal, S.L.P., han iniciado una estrategia para poder realizar la atención a la clientela de la entidad en liquidación, pudiendo resolver todas y cada una de las dudas que les sean planteadas a través de diversas vías de comunicación. En primer lugar, creando una oficina física de información situada junto a la sede de Banco Madrid, un teléfono de consulta, así como una página web, www.concursobancomadrid.info, en la que se irán explicando en qué consiste el proceso concursal y dónde avanzarán los pasos que se vayan dando, junto con la presencia de ambas entidades en las redes sociales Twitter y LinkedIn.